



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0041-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de enero de 2025

VISTOS los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el literal i) del artículo 120°, referido a las atribuciones del rector, del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, establece: "i) emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL, del 23.DIC.2024, se aprobó, con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, el mismo que se anexa y forma parte integrante de dicha Resolución, y consta de 134 artículos y un 01 anexo (ORGANIGRAMA), elaborado por la Unidad Funcional de Modernización, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 40 de Consejo Universitario, del 27.DIC.2024**, luego de tomar conocimiento de la Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en mérito al inciso i) del Artículo 120° del Estatuto de la UNHEVAL, teniendo en consideración la prioridad de ser resuelta, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL, del 23.DIC.2024, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, el mismo que se anexa y forma parte integrante de dicha Resolución, y consta de 134 artículos y un 01 anexo (ORGANIGRAMA), elaborado por la Unidad Funcional de Modernización, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que el rector (e), con el Memorando N° 000031-2025-UNHEVAL-CU, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0001-2025-UNHEVAL, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, a partir del 13 al 26 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL, del 23.DIC.2024, que aprobó el **Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, el mismo que se anexa y forma parte integrante de dicha Resolución, y consta de 134 artículos y un 01 anexo (ORGANIGRAMA), elaborado por la Unidad Funcional de Modernización, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER** que los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que el caso amerite de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.
- DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA
Transparencia
OAJ-DIGA-OPyP
UFM-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Lic. Nancy Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL

NYTM/bcl

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente